

Locke, un padre adoptivo. Una revisión de los orígenes del liberalismo.

Alejandro E. Gunsberg

UADE – UAI

agunsberg@gmail.com

“Trabajo preparado para su presentación en el VIII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 22 al 24 de julio de 2015.”

Abstract

Regularmente se considera al “Segundo Ensayo sobre el gobierno civil” (1688) de John Locke como uno de los textos fundacionales del liberalismo (o tal vez el texto fundacional). En este sentido, sería lógico considerar a Locke como el padre o fundador de esta corriente de pensamiento. El liberalismo como corriente de pensamiento fue completándose hasta alcanzar su forma madura en lo que se denomina “liberalismo clásico” en el siglo XIX con pensadores de la talla de John Stuart Mill y Alexis de Tocqueville.

La evolución o etapas del pensamiento liberal no permite preguntarnos, si efectivamente, ¿Es Locke es padre del liberalismo? A diferencia del Marxismo que nace con Marx y su innovación en torno a la concepción de la historia como lucha de clases, creemos que Locke no tiene ese grado de originalidad o innovación capaz de convertirlo en el primer autor del liberalismo. En todo caso, podemos suponer que la paternidad de Locke es a modo simbólico al presentar varios de los elementos constitutivos del liberalismo compactados y ordenados en un texto coherente. Para poder demostrar esta hipótesis debemos de realizar dos operaciones distintas: en primer lugar definir al liberalismo en términos generales y según la concepción lockeana, y luego, en segundo término, tratar de observar esos componentes en autores y obras contemporáneas o previas a John Locke, principalmente en los escritos de los denominados “English Levellers”. Creemos que estos autores son la semilla del liberalismo clásico.

Introducción

Pensar los orígenes del liberalismo político generalmente nos transporta hacia la figura de John Locke. Los dos tratados sobre el gobierno civil, particularmente el segundo de 1688, son considerados como los textos fundacionales del pensamiento liberal. Este motivo ubica al filósofo inglés como el padre de la corriente liberal. La evolución del liberalismo fue diversa y dispar en el Continente Europeo. Para el siglo XIX, con los aportes de John Stuart Mill y Alexis de Tocqueville termina por conformarse el núcleo duro del pensamiento liberal conocido como “liberalismo clásico”.

¿Es Locke es padre del liberalismo? A diferencia del Marxismo que nace con Karl Marx y su innovación en torno a la concepción de la historia como lucha de clases, creemos que Locke no tiene ese grado de originalidad o innovación capaz de convertirlo en el padre o fundador del liberalismo político. En todo caso, podemos suponer que la paternidad de Locke es a modo simbólico puesto que varios de los elementos constitutivos del liberalismo compactados y ordenados en un texto coherente. Asimismo, debemos señalar que el liberalismo como corriente de pensamiento se consumó algunos siglos después de los primeros escritos de Locke y reclamó para sí una serie de autores que en vida nunca se pensaron como tales. En otras palabras el liberalismo surgió después de los pensadores que nutren la tradición liberal

Más allá de la discusión en torno a cuán liberales fueron los autores que dieron origen al liberalismo, consideramos que muchos de los pilares del pensamiento liberal se encuentran presentes y dispersos en los escritos de los *English Levellers*. En otras palabras, reputamos a los *Levellers* como los fundadores de la corriente liberal. Para poder demostrar esta hipótesis debemos de realizar dos operaciones distintas: en primer lugar definir al liberalismo en términos generales y luego, precisar sus aspectos presentes en el *Second Treatise of civil goverment*

(1688). En segundo término, señalaremos esos componentes en los escritos de los denominados “English Levellers”.

Los principios del liberalismo

El liberalismo, como lo señala su nombre, se encuentra íntimamente vinculado con la libertad. ¿Qué tipo de libertad es la libertad liberal? ¿Qué elementos incluye? Para pensar la libertad liberal recurriremos a la distinción realizada por Berlin entre una libertad positiva y una libertad negativa. La libertad negativa se asocia con la definición de libertad ofrecida por Hobbes al interior del *Leviatán*. Para el pensador inglés, la libertad se define como “*the absence of external Impediments*”¹ (Hobbes, 2011: 91). Así, un individuo se verá libre si se encuentra sin impedimentos deliberados de otros individuos. La libertad individual, entendida de este modo, se maximiza en la medida que se expande la esfera de no interferencia. Un conglomerado humano cuyas reglas de convivencia restrinjan la esfera de no interferencia es contrario a la libertad negativa. La no interferencia no supone una esfera ilimitada o bien una situación en la cual la interferencia es erradicada por completo. Por el contrario, la libertad negativa requiere una limitación para poder funcionar puesto que las acciones libres de los hombres pueden llevar a una situación de interferencia total. El *rule of law* aparece como un correctivo necesario para el funcionamiento de la libertad negativa. Como señala Berlin, “*La libertad de unos depende de la contención de otros*” (Berlin, 2005: 50). El imperio de la ley es el marco que delimita la esfera de no interferencia y garantiza un espacio en el cual ningún individuo puede ser perturbado sin su consentimiento

¿Qué es la libertad positiva? “*El sentido «positivo» de la palabra «libertad» se deriva del deseo por parte del individuo de ser su propio amo*” (Berlin, 2005: 60). De esta forma, podemos equiparar la libertad positiva a la autonomía o autogobierno. Bajo esta perspectiva, cualquier individuo es libre mientras su querer es libre. Si este querer se encuentra obstaculizado, la libertad en un sentido positivo se encontraría lesionada. “*La libertad es autogobierno, es la eliminación de obstáculos interpuestos a mi voluntad, cualesquiera que sean tales obstáculos (...)*.” (Berlin, 2005: 80). La libertad positiva es una libertad vinculada con el poder hacer, con la acción y la autorrealización.

El liberalismo se encuentra más cercano a la libertad negativa² puesto que el *rule of law* es el presupuesto necesario para la interacción social. El imperio de la ley marca la zona de libertad y genera una serie de incentivos positivos y negativos a los distintos actores. Asimismo, permite predecir comportamientos y con ello bajar los costos de transacción entre individuos. La libertad es indisoluble de la ley.

1 Todas las citas correspondientes a autores clásicos se harán en idioma original para evitar problemas de traducción y posteriores confusiones.

2 Charles Taylor discute la posición generalmente extendida sobre la libertad liberal como una libertad negativa. En su artículo titulado «*What's wrong with negative liberty?*» señala que los miedos liberales a la libertad positiva son infundados puesto que está no lleva necesariamente a ninguna situación totalitaria. Al decir de Taylor, el miedo a la amenaza totalitaria ha replegado a los liberales detrás de la libertad negativa dejando abandonado el terreno de la libertad positiva. El abandono de la libertad positiva deja al liberalismo sin argumentos capaces de defender al propio liberalismo. Para Taylor, la libertad liberal no es completamente negativa o bien es falsamente negativa.

¿Qué elementos incluye la libertad negativa liberal? Generalmente se asocia al liberalismo con la libertad de mercado y la libertad para disponer de la propiedad privada en un sentido económico. Como señala Giovanni Sartori, *“Para los verdaderos padres fundadores desde Locke a los autores de los Federalist Papers, y desde Montesquieu a Benjamin Constant el liberalismo significa rule of law (gobierno de la ley) y el Estado constitucional, y la libertad era la libertad política (la libertad de la opresión política) no el libre comercio, el libre mercado y (en los desarrollos spencerianos) la ley de la supervivencia del más capacitado”* (Sartori, 1992:121). Es cierto que existe una conexión íntima entre libertad política y libertad económica, una relación de medios y fines. Empero, en las páginas de los pensadores ubicados al interior de la corriente liberal la defensa enardecida es frente a la opresión política. La batalla por la libertad es la batalla por la libertad política. La cuestión económica aparece con la irrupción del socialismo, el marxismo y la intervención del Estado en la economía.

La libertad política implica la posibilidad de participar en la elección de los gobernantes e incluso, de poder participar del gobierno. El liberalismo clásico, como lo señaló Benjamin Constant en su *Discurso sobre la libertad de los antiguos* de 1819, no promueve la participación directa de los ciudadanos en la cosa pública, pero sí alienta la participación política indirecta a partir del sufragio. El voto tiene dos funciones: la de formar gobiernos y la de derribarlos. Asimismo, a través del voto los individuos eligen a sus representantes y estos velarán por los intereses del pueblo al interior del órgano político destinado a tal efecto. En este sentido, vale recordar alguna de las proclamas que dieron origen a la Revolución Norteamericana. *“No taxation without representation”* o *“taxation without representation is a tyranny”* resaltan el principio de la representación como el modo a través del cual los individuos dan su aquiescencia a las disposiciones que regularan la vida social y por ende, afectarán su esfera de no interferencia.

La representación política del pueblo en un órgano de gobierno que tomará las decisiones políticas tendientes a regular la vida social requiere de una idea previa o bien de encontrar la respuesta a la pregunta ¿Cómo es que el pueblo tiene el poder de crear gobiernos o autorizar a una serie de representantes para que hablen en su nombre? La doctrina de la soberanía popular. Esta doctrina es el principio de legitimación del poder político que reemplaza al derecho divino de los reyes. Su origen puede rastrearse en la Edad Media en la figura de Marsilio de Padua entre otros. La transición de un principio a otro, según Morgan, se presenta al interior del siglo XVII en Inglaterra al calor de la Revolución Puritana y la Revolución Gloriosa (Morgan, 2006). Durante los enfrentamientos entre el Parlamento, la Corona y el ejército, el principio de legitimación de la autoridad política comenzó a entrar en crisis y aparecieron distintas teorías buscando reemplazarlo. El nuevo principio legitimador encontró en el pueblo la base del poder político. Morgan señala que el reemplazo de un principio legitimador a otro debe entenderse más bien como el reemplazo de una ficción legitimadora a otra ficción legitimadora, puesto que *“El derecho divino de los reyes había destacado el carácter divino de la autoridad del rey sin prestar demasiada atención al acto en el cual se suponía que Dios lo había nombrado. De la misma manera, la soberanía del pueblo, al destacar el carácter popular de la autoridad gubernamental, reposaba en supuestos actos del pueblo, pasados y presentes, que resultan casi tan difíciles de revisar como los actos de Dios.”* (Morgan, 2006: 60). Este pueblo, como actor político, no actuaría en forma directa sobre el sistema político sino que lo haría a través de sus representantes.

La libertad política incluye los derechos de los individuos en contra de sus gobiernos. En primer lugar, debe existir la libertad de elegir representantes y poder ser elegido. De esta manera, aparece la posibilidad de votar por partidos distintos u opositores al partido en el poder o régimen. Asimismo, los derechos en contra del gobierno no se agotan en el voto. Además debe existir la posibilidad de manifestar libremente los distintos puntos de vista y las críticas al poder político. La libertad de pensamiento, expresión y prensa son elementos adyacentes y fundamentales para la libertad política.

La libertad de pensamiento también está asociada al mundo extrapolítico. En el contexto de las guerras de religión y la Reforma Protestante, la libertad de pensamiento se asoció a la libertad de culto. Posteriormente, con J.S Mill, la libertad de pensamiento y expresión incluirá dentro de su seno a los estilos de vida.

El liberalismo también pregona la libre disposición de la propiedad privada. La propiedad privada en un sentido amplio incluye la vida, el cuerpo y las posesiones de una persona. De allí la conexión entre la defensa de la propiedad privada en un sentido económico y el liberalismo. Empero, como señalamos anteriormente, la propiedad privada liberal debería ser entendida en un sentido amplio y no solamente en el sentido restringido o económico.

La protección del mundo privado se conecta íntimamente con otro elemento ya señalado: el *rule of law* y el gobierno limitado. Ambos son las garantías para el libre disfrute de la propiedad privada. El gobierno también debe satisfacer otra condición importante al interior de la concepción liberal: la secularización. El contexto en el cual el liberalismo cobra fuerza y comienza a gestarse está atravesado por los conflictos religiosos producto del sisma protestante. Así, para evitar lesionar la vida privada de los individuos, el Estado liberal se abstiene de regular elementos concernientes a la religión. Esta limitación también se extiende a los actos de gobierno los cuales no pueden estar fundamentados en elementos religiosos. La religión corresponde a la esfera privada y por ende, queda marginada de la esfera pública y el mundo político. La única restricción a la práctica religiosa es la alteración del orden público o la lesión sobre la libertad de otro individuo sin su consentimiento.

El último punto central que define a la corriente liberal es antropológico. El liberalismo concibe a los hombres como seres racionales capaces de entender y velar por sus intereses. Esta concepción del individuo al fundirse con los otros elementos constitutivos da como resultado una concepción individualista de la sociedad. De aquí que el liberalismo considere a la sociedad como una suma de individuos y no como un todo ordenado jerárquicamente por encima de los otros. En palabras de C.B MacPherson, *“el individuo no era visto por la tradición democrático-liberal como un todo moral; tampoco como un todo social más amplio, sino como propietario de sí mismo.(...) La sociedad política se convierte en un artificio diseñado para la protección de esta propiedad y para el mantenimiento de una relación de cambio debidamente ordenada”* (MacPherson, 2005: 15).

John Locke y los orígenes del pensamiento liberal

Después de haber sintetizado los puntos característicos del liberalismo, debemos explorar las obras de John Locke y verificar si estos puntos se encuentran presentes. Para los fines de este

trabajo sólo exploraremos dos obras del filósofo inglés: *Two Treatises of Government* (1688) y *A letter concerning toleration* (1685-6).

El contexto político y religioso en Inglaterra luego de la “Crisis de Exclusión” fue complejo. El posible regreso del catolicismo, las diferencias entre los predicadores populares y aquellos que estaban bajo el ala oficial de la Iglesia Anglicana, junto con las distintas vertientes del puritanismo presentaban un marco sumamente delicado y de difícil resolución. Muchos políticos, pensadores y algunos líderes religiosos optaron por el exilio en tierras donde la tolerancia religiosa y la libertad eran algo más que una entelequia. Bajo este panorama John Locke compone *A letter concerning tolerance* desde los Países Bajos entre 1685 y 1686.

Al interior de la *Letter* Locke proporciona una definición de *Commonwealth* muy similar a la de un Estado liberal. El pensador inglés lo define como “*an association of people constituted solely for the purpose of preserving and promoting civil goods*” (Locke, 2010: 6). Al interior de los bienes civiles Locke incluye la vida, la libertad, la integridad física y las posesiones externas tales como el dinero, tierras, etc. La religión queda excluida de esta definición. En este sentido, Locke comienza el camino hacia la secularización del Estado al separar la cuestión religiosa de la *res pública*, “*All the right and authority of the civil power is confined and restricted to the protection and promotion of these civil goods and these alone. It should not, and cannot, be extended to the salvation of souls*” (Locke, 2010:7).

La secularización debería incluir la tolerancia. Si el Estado no puede ni debe inmiscuirse en cuestiones de Fe, la Fe queda liberada al ámbito particular. Empero, ¿esto significa que bajo la libertad de culto es posible realizar cualquier tipo de acto, incluso contrario a la ley? ¿Es posible violar derechos y bienes de otros bajo un mandato religioso? Locke responde: “*These things are not permitted at home or in civil life, and therefore they are not permitted in a religious gathering or ritual, either*” (Locke, 2010:25). La separación *Commonwealth* e Iglesia también registra limitaciones sobre la institución religiosa. Locke entiende que ninguna autoridad ni institución religiosa tiene injerencia sobre las leyes civiles ni sobre el ejercicio de las magistraturas.

La delimitación de las esferas estatales y religiosas y la consiguiente libertad de culto bajo el marco de la ley nos introduce a otro punto fundamental en relación con el tema analizado: la tolerancia religiosa a nivel de la sociedad. “*(...) No private person has the right to attack or diminish another person’s civil goods in any way because he professes a religion or ritual differing from his own; all of that person’s human rights as well as his civil rights are to be scrupulously observed*” (Locke, 2010:12-13). De esta forma, el pensador inglés termina por delimitar una esfera privada inviolable de la cual quedan excluidos otros individuos y el Estado.

¿Qué tipo de Estado queda tras la delimitación de esferas? Locke pregona un Estado limitado. La limitación del poder político parte de una argumentación en contra de las monarquías absolutas y el derecho divino de los reyes. Esta argumentación, que tiene como principal interlocutor a Robert Filmer, ocupa todo el *First Treatise of Government* y el primer capítulo del *Second Treatise*. Allí Locke deja sentado los límites del poder político y sus facultades:

Political power then I take to be a right of making Laws with Penalties of Death, and consequently all less Penalties, for the regulating and preserving of Property, and of employing

the force of the Community, in the execution of such Laws, and in the defense of the Commonwealth from Foreign Injury, and all this only for the Publick Good. (Locke, 2013:268)

Este poder político surge de los inconvenientes suscitados al interior del Estado de Naturaleza donde se registra una ausencia de un poder común capaz de juzgar a los hombres de forma imparcial y en la serenidad de las pasiones. El poder político emerge luego de un pacto³ en el cual primariamente se crea una sociedad civil y luego una sociedad política. El primer paso marca la creación de un Poder Legislativo mientras que el segundo pacto sanciona la creación de un Poder Ejecutivo. En ambos casos se registra una situación de consentimiento donde la soberanía se encuentra en el pueblo.

El Poder Ejecutivo resultante se encuentra fuertemente constreñido en cuanto a sus atribuciones. Locke presenta una metáfora más que sugestiva para abogar a favor de la limitación del poder político y en contra de los gobiernos absolutos: *“As if when a man quitting the State of Nature entered into Society, they agreed that all of them but one, should be under the restraint of Laws, but that he should still retain all the Liberty of the State of Nature, increased with Power, and made licentious by Impunity. This is to think that men are so foolish that they take care to avoid what Mischiefs may be done them by Pole-Cats, or Foxes, but are content, nay think it Safety, to be devoured by Lions”* (Locke, 2013:328). Por este motivo, los gobiernos⁴ (en un sentido amplio) han de regirse conforme a leyes (*rule of law*) establecidas y generales, encaminadas hacia el bien del pueblo, excluyendo la posibilidad de afectar la propiedad privada de los gobernados sin su expreso consentimiento, y sin la potestad de delegar la facultad legislativa en ningún otro poder o institución distinta a la que el pueblo se la ha conferido originariamente. En caso contrario, la Soberanía Popular que retiene el poder supremo puede alterar la composición y duración del Poder Legislativo y/o Poder Ejecutivo. Esta desviación del poder político en un sentido amplio es para el pensador inglés un caso de disolución del gobierno. Para Locke, *“Where-ever Law ends, Tyranny begins, if the Law be transgressed to another’s harm. And whosoever in authority exceeds the power given him by the law, and makes use of the force he has under his command, to compass that upon the subject, which the law allows not, ceases in that to be a Magistrate, and acting without authority, may be opposed, as any other man, who by force invades the right of another”* (Locke, 2013: 400-401).

Estas limitaciones al poder político tienen como objeto la salvaguarda de la propiedad privada tanto en un sentido amplio como en un sentido reducido. En este sentido Meiksins Wood señala que *“Locke states unequivocally that the chief end of civil society” is the preservation of property*” (Meiksins Wood, 2012:269). Este tema es desarrollado extensamente al interior del capítulo V del *Second Treatise*. Allí Locke señala que los bienes y frutos de la naturaleza están a disposición de los hombres para que puedan sacar provecho de los mismos y mejorar sus vidas. Estos frutos son de dominio público y, por lo tanto, no sujetos a ningún régimen de propiedad privada. La única propiedad existente es la propia persona y aquello que la persona, a través de su trabajo, crea u obtiene. Estos objetos son su propiedad puesto que o bien los ha creado con su propio trabajo o bien los ha obtenido a partir de su trabajo. La única limitación a la propiedad privada recae sobre aquel producto que no ha sido consumido aún y tampoco lo será en el futuro.

3 En el texto original Locke utiliza la palabra *“Compact”*.

4 Estas características son las que Locke enuncia en el paragrafo §142 donde resume las atribuciones y limitaciones del Poder Legislativo.

De este modo, si un indigente pasa frente a un árbol de manzanas, tiene la posibilidad de tomar alguna pieza que el dueño de ese árbol (aquel que lo ha cultivado) no podría consumir todos los frutos.

El sistema de propiedad Lockeano se tergiversa con la aparición de la economía monetaria. El dinero permite transformar el excedente de producción en ahorro puesto que “*gold and silver, which may be hoarded up without injury to any one, these metals not spoiling or decaying in the hands of the possessor* (Locke, 2013: 302). La desigualdad creada por la economía monetaria es, según el pensador inglés, preexistente e independiente de la sociedad civil puesto que estriba en el valor que se le ha dado a estos metales los propios individuos. El deber de las leyes y de los gobiernos es salvaguardar estas posesiones originarias establecidas a través del libre consentimiento de los individuos. En otras palabras, los gobiernos también surgen y se mantienen para asegurar el disfrute de las posesiones previas a la creación de una sociedad civil y política.

Estos puntos consagrados al interior del *Second Treatise* y la *Letter on toleration* coinciden con los elementos constitutivos del pensamiento liberal. En este sentido, la afirmación comúnmente extendida que ubica a Locke como “El Padre del Liberalismo” sería correcta.

Los English Levellers

Al calor de la Revolución Puritana situada en la mitad del siglo XVII aparece un grupo al interior de las clases medias-bajas urbanas y rurales y al interior ejército de Oliver Cromwell denominado *English Levellers* o simplemente *Levellers*. La emergencia de este grupo puede ser concebida como el resultado de las divisiones sociales existentes al interior de la Revolución Puritana, donde los *Levellers* se presentan como un grupo independiente y distinto de la facción real y el grupo encabezado por Cromwell. Este grupo es algo heterogéneo y fue tomando su forma conforme se fue suscitando la Guerra Civil. Como señala Meiksins Wood, “*The thinkers and activist who have called ‘levellers’ represented fairly wide of range of views. The name itself seems to have appeared earlier in the century to describe people who rose up against practices such as enclosure, ‘leveling’ hedges, fences or walls; but increasingly the term was used pejoratively to accuse a certain radicals wanting to equalize or ‘level, indeed even to abolish, private property*” (Meiksins Wood, 2012: 232). Este último punto solo podría aplicarse al grupo más radicalizado dentro de los independientes denominados “*diggers*”. Los *Levellers* o niveladores no concebían una sociedad sin propiedad privada, sin que más bien, deseaban sentar bases políticas que permitieran el disfrute del derecho natural a la propiedad.

La irrupción de este grupo se vincula con dos puntos de tensión: la Iglesia y el poder político. El segundo frente, a su vez, se divide en dos: el Parlamento y la Corona. Si bien el movimiento nivelador fue amplio, podemos considerar a John Lilburne, William Walwyn y Richard Overton como sus principales exponentes.

Lilburne, Walwyn y Overton comparten la idea de tolerancia religiosa. Cabe destacar la observación respecto del contexto religioso realizada por Brailsford: “*Up to 1646 two classes and two churches faces each other, the Episcopalian nobility and gentry on the one side, the Presbyterian gentry and merchants on the other. They had to fight, because both churches were*

intolerant and exclusive” (Brailsford, 1983:9). Frente a estos dos grupos, los *Levellers* emergen como un grupo independiente al interior del ejército parlamentario. En este contexto de agitación política los púlpitos se habían convertido en una tribuna política al menos por dos motivos: por los discursos de predicadores independientes no alineados con algunas de las corrientes; y por la imposibilidad de controlar el efecto de estos sermones en los públicos. Ambos elementos son retroalimentados por la intolerancia de los principales bandos en pugna. Esta situación permite entender la relevancia de la tolerancia religiosa y la consiguiente separación del Estado y la Iglesia.

Otro reclamo importante de los *Levellers* fue la limitación del poder de los gobernantes. El reclamo por un poder limitado incluye tres elementos importantes: el rey, el Parlamento y la soberanía popular. Respecto del primero, los *Levellers*, cargaron sobre a las atribuciones de la Corona y la usurpación de los derechos del pueblo. Este acto de usurpación fue producto de la denominada “Conquista Normanda” o *Norman Yoke* que usurpo la soberanía del pueblo inglés. Bajo este argumento vemos como la oposición a los actos arbitrarios del soberano se funde con el reclamo de la soberanía popular. La soberanía popular también se encuentra se mezcla con la oposición al Parlamento. Aquí el reclamo frente al Parlamento aparece, principalmente, bajo la idea de la “voz negativa” y de la falsa representación de los parlamentarios. El primer punto es el más acuciante puesto que los *Levellers* sostienen que los representantes, tanto de la Cámara de los Comunes y, especialmente, los de la Cámara de los Lores, son un obstáculo a los intereses del pueblo.

El pueblo, bajo la mentalidad del movimiento *Leveller*, es naturalmente poseedor de propiedades. La posesión de propiedades lo transforma en un actor político. La condición de actor político abre el debate sobre el sufragio y la soberanía popular. Este último punto, como señalamos, se entrelaza con los reclamos frente al Parlamento. El problema del sufragio es algo más delicado y ha sido trabajado con bastante precisión por C.B MacPherson quien descarta la idea del sufragio universal puesto que “*los levellers identificaron el sufragio universal masculino con el sufragio que excluye a sirvientes y mendigos (...)*” (MacPherson, 2005: 113).

En resumen, los principales puntos del reclamo político de los *Levellers*, como sostiene Brailsford pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

“The Levellers were the first political party which dared to make complete religious toleration a chief plank in their platform. (...). They drew a highly idealized picture of Anglo-Saxon democracy under Alfred the Great and Edward the Confessor, and maintained that it was William the Bastard who brought in serfdom. (...) The Levellers went on to demand the end of the negative voices or vetoes of King and the House of Lords on legislation” (Brailsford, 1983:10).

Algunos de estos elementos pueden vincularse con los planteos del liberalismo político y en esa guisa, ubicarlos como protofundadores del liberalismo político. Estos puntos se encuentran diseminados al interior de varios escritos panfletarios distribuidos durante la Guerra Civil Inglesa. Dada la extensión de este corpus analítico trabajaremos solamente con algunos de los escritos más importantes y polémicos del movimiento *Leveller*. Los textos escogidos son: *A remonstrance of many thousand citizens* redactada por Overton y Walwyn en Julio de 1646; *An arrow against all tyrants* de Overton, también de 1646; *An agreement of the people for a firm*

and present peace upon grounds of common right and freedom de 1647; y el *Agreement of the free people of England* de Lilburne, Overton, Prince y Walwyn de 1649.

A remonstrance of many thousand citizens and other freeborn people of England to their own House of Commons, occasioned thought the illegal and barbarous imprisonment of that famous and worthy sufferer for his country's freedoms, Lieutenant-Colonel John Lilburne.

El título del texto ya nos indicaba bastante sobre su temática. Abiertamente aparece como destinatario del ataque la Cámara de los Comunes de Inglaterra y en relación con ello los derechos y libertades del pueblo. Asimismo, destaca la acción ilegal y bárbara de la Cámara por detener al Coronel Lilburne. Las primeras líneas del texto plantean el objeto y fundamento del poder político:

We are well assured ye cannot forget that the cause of our choosing you to be parliament-men was to deliver us from all kind of bondage and to preserve the commonwealth in peace and happiness (Sharp, 1999: 33).

Overton y Walwyn señalan que los representantes han sido elegidos con el objetivo de colaborar al mantenimiento de la paz y la felicidad general. ¿Qué sucede si esta relación contractual al estilo del *trust* se rompe? En tanto y en cuanto es el pueblo quien embiste del poder de la representación a los representantes, es el pueblo quien tiene la facultad de revocar la relación y extenderla a otros individuos para que cumplan el mismo fin, en otras palabras, los *Levellers* afirman: “*We are your principals and you our agents*” (Sharp, 1999:34). El principio de soberanía popular aparece en un doble sentido. En primer lugar de manifiesta como un principio de legitimación donde cualquier agente debe ser instituido por el pueblo que lo faculta a obrar bajo la premisa que su accionar será en vistas del bien común.

En segundo lugar el principio de la Soberanía Popular aparece como un resguardo frente a los desvíos del poder político. “*We are the men of the present age and ought to be absolutely free from all kinds of exorbitances, molestations or arbitrary power; and you we chose to free us from all, without exception or limitation either in respect of persons, officers, degrees, or things; and we were full of confidence that ye also would have dealt impartially on our behalf and made us the most absolute free people in the world*” (Sharp, 1999:35). La cita también refiere a la pérdida de libertades sufridas por la “Conquista Normanda”. De allí que los *Levellers* extiendan la opresión de la humanidad a los reyes y monarquías. La relación opresión-monarquía puede entenderse en relación con el principio de la soberanía popular.

El ataque a la arbitrariedad de los reyes se extiende hacia Charles I de Inglaterra y la Cámara de los Lores. Walwyn y Overton ponen en la Cámara de los Comunes las esperanzas de liberación: “*We derise you to free us from these abuses and their negative voices, or else tell us that it is reasonable we should be slaves (...) Being not chosen thereunto by the people they are therein masters and lords of the people (...)*” (Sharp, 1999: 38). Por este motivo, conminan a la

Cámara a establecer leyes que protejan al pueblo de estas arbitrariedades que los han puesto bajo una tiranía.

Dentro de las arbitrariedades registradas, Walwyn y Overton apuntan contra los privilegios de los Lores, la Star Chamber y los sirvientes de ambos. La abolición de los privilegios aparece como el Norte al cual apuntar. La finalización de los privilegios va aparejada del control de las autoridades políticas y otros miembros de la sociedad. De allí que los autores pregonen el *rule of law* que constriña el poder político adquirido ilegalmente bajo la “Conquista Normanda”. En palabras de Morgan, “*Los levellers, efectivamente, habían identificado el problema principal de la soberanía popular, el asunto de poner límites a un gobierno que hacia derivar su autoridad de un pueblo por quien sólo él, según aseguraba, tenía el derecho de hablar*” (Morgan, 2006:72)

La cuestión religiosa no queda afuera de la *Remonstrance*: “*Whereas truly we are well assured, neither you nor none else can have any power at all to conclude the people in matters that concern the worship of God*” (Sharp, 1999: 43). La contención del poder político y la tolerancia religiosa deben ser los principales objetivos de la Cámara de los Comunes. Esta es la real representante del pueblo y a la cual el propio pueblo le ha conferido poder.

An Arrow against all tyrants and tyranny, shot from the prison of Newgate into the prerogative bowels of the arbitrary House of Lords and all other usurpers and tyrants whatsoever.

El título de este texto es en sí mismo una declaración política. Overton dispara contra la tiranía y los tiranos, particularmente contra la Cámara de los Comunes y otros usurpadores. A pesar de la indefinición del sujeto, en el contexto de su escritura y como lo hemos remarcado anteriormente, los otros usurpadores pueden condensarse en una sola figura: el rey que ha obtenido su poder a partir de la Conquista Normanda ilegítima producida unos siglos atrás.

Al inicio del texto encontramos un argumento a favor de la propiedad privada demasiado similar al que podríamos encontrar al interior de un texto liberal. Overton señala que: “*To every individual in nature is given an individual property by nature not to be invaded or usurped by any. (...) For natural birth all men are equally and alike born to like property, liberty and freedom (...).*” (Sharp, 1999: 55). La propiedad, es así, un derecho igual de todos los hombres a poseer bienes. Esta concepción de los bienes es una concepción amplia puesto que incluye tanto las cosas materiales externas al sujeto como el propio cuerpo del sujeto y por extensión su libertad o facultad de determinar sus deseos y accionar en consecuencia. No obstante, esta facultad se encuentra limitada: “*For as by nature no man may abuse, beat, torment, or afflict himself, so by nature no man may give that power to another, seeing he may not do it himself; for no more can be communicated from the general that is included in the particulars whereof the general is compounded*” (Sharp, 1999: 56). El límite a la propiedad se extiende hacia los otros y de esta forma, hacia la limitación del gobierno arbitrario.

¿Cómo es posible limitar a otros y por extensión a los gobernantes? “*For the safety of the people is the sovereign law, to which all must become subject, and for the which all powers human are ordained by them; for tyranny, oppression and cruelty whatsoever, and in*

whomsoever, is in itself unnatural, illegal, yea absolutely anti-magisterial; for it is even destructive to all human civil society, and therefore resistible” (Sharp, 1999: 56-57).

El argumento de Overton a favor del *rule of law* guarda ciertas similitudes con lo expuesto por John Locke unos años después. Tanto Locke como Overton entienden que más allá de la ley se encuentra la tiranía. En ambos casos, el órgano encargado de limitar al poder mediante leyes es el Poder Legislativo. Aquí podemos expresar una diferencia: mientras que Locke no distingue entre las cámaras, los *Levellers* abrogan siempre a favor de la Cámara de los Comunes. Empero, ambos entienden que la soberanía sólo se halla en este poder, y es este poder en el encargado de velar por los intereses de los individuos y la paz.

Overton prosigue su exposición señalando los desvíos y excesos de la Cámara de los Lores. Particularmente pone el acento en el arresto y la consiguiente condena a los miembros de la Cámara de los Comunes que se expresaron contrariamente a los intereses de los Lores. Overton señala esta situación es contraria a la Carta Magna y cita a un jurista que luego también será citado por Locke: Sir Edward Coke. Overton señala que un juicio debe ser justo y que un miembro de la Cámara de los Comunes debe ser juzgado por sus pares.

Asimismo señala que los Lores (al igual que el Rey) no disponen de ningún poder especial ni prerrogativa. *“The legislative power is not in the King himself but only in the kingdom and body representative, who has the power to make or to abrogate law, statutes, etc. even without the king’s consent. For by law he has not a negative voice either in making or reversing, but by his own coronation oath he is sworn to grant, fulfil, and defend all rightful laws, which the commons of the realm shall choose, and to strengthen and maintain them after his power; by which clause of the oath is evident that the Commons (not the King or Lords) have power to choose what laws themselves shall judge meetest, and thereto of necessity the king must assent.”* (Sharp, 1999: 62-63). La soberanía solo se encuentra en el pueblo y es el pueblo la única fuente de poder y quien tiene la prerrogativa de crear la ley. Los otros poderes y sectores de la sociedad están obligados a observar la ley y defenderla. Cualquier desafío a la soberanía popular es usurpación e ilegítimo.

An agreement of the people for a firm and present peace upon the grounds of common right and freedom, as it was proposed by the agents of the five regiments of horse, and since by the general approbation of the army offered to the joint concurrence of all the free commons of England.

Redactado en 1647, este documento es según Brailsford el primer borrador serio de una constitución en la historia de la democracia moderna (Brailsford, 1983: 255). El documento recoge varios puntos trabajados en la *Remonstrance* y *An arrow* como ser la soberanía de la Cámara de los Comunes, la tolerancia religiosa, y el *rule of law*. Estos puntos son planteados casi al inicio del documento como derivaciones de cuatro premisas vinculadas con la soberanía popular. En primer lugar se destaca la distribución dispar e inequitativa de la representación del pueblo de Inglaterra. Por este motivo, el documento sostiene que debe existir *“more indifferently proportionated according to the number of inhabitants”* (Sharp, 1999: 93-94). Esta situación debería cambiar y ser contemplada para las futuras legislaturas.

La revisión de los esquemas de representación enlaza con la próxima premisa: *“That to prevent the many of inconveniences apparently arising from the long continuance of the same persons in authority, this present parliament be dissolved upon last day of September (...)”* (Sharp, 1999: 94). Esta premisa también es importante en relación con la limitación del poder. La delimitación temporal del poder es otra forma de impedir abusos. Un mecanismo de limitación del poder emparentado es la duración acotada de los cargos. En este sentido, la tercera premisa señala que los parlamentarios deben ser escogidos a cada dos años.

Finalmente, el documento expresa un elemento fundamental que deja establecido el origen del poder y la condición de subordinación de todos los otros poderes frente al pueblo:

“That the power of this and all future representatives of this nation is inferior only to theirs who choose them, and doth extend, without the consent or concurrence of any other person or persons, to enacting, altering, and repealing of laws; to the erecting and abolishing of offices and courts; to the appointing, removing, and calling to account magistrates and officers of all degrees: to the making war and peace; to the treating with foreign states; and generally, to whatsoever is not expressly or impliedly reserved by the represented to themselves” (Sharp, 1999: 94).

Esta cuarta premisa no solamente establece el principio de la soberanía popular sino que también señala las atribuciones del poder político. En esta línea, Brailsford señala que *“More clearly than any of other of their contemporaries the Levellers realized that the Civil War had shattered the constitutional framework of the feudal society in which they were brought up”* (Brailsford, 1983: 259). Este nuevo marco institucional tiene varias similitudes con el marco institucional liberal.

A partir de estas premisas el documento señala algunos puntos que, como señalamos antes, estaban contenidos en textos de 1646. En primer lugar se argumenta a favor de la libertad religiosa, dejando claramente expresado que la religión no corresponde a los asuntos públicos.

Asimismo, el segundo punto reconoce la propiedad privada en sentido amplio puesto que niega la posibilidad de iniciar una guerra y enviar tropas sin el consentimiento de quienes serán parte del ejército.

El *Agreement* también es precursor en materia de libertades parlamentarias modernas como ser la libertad de expresión. Citando al propio documento, *“then after the dissolution of this present parliament, no person be at any time questioned for anything said or done in reference to the late public differences, otherwise than in execution of the judgments of the present representatives”* (Sharp, 1999: 94). Este punto va invariablemente unido al primero puesto que la libertad de conciencia es, tal vez, el primer paso hacia la libertad de expresión.

Los últimos puntos representan los pilares del *rule of law* puesto que la ley tiene un alcance general y no existen excepciones por grado, rango, estado u otra condición para su cumplimiento. La igualdad de la ley y ante la ley se conjuga con el último punto del documento donde se proclama que la ley debe ser hecha en vistas al bien común y la seguridad del pueblo. Estos cuatro principios son algo escuetos si se comparan con cualquier constitución moderna. No obstante, pueden considerarse como un punto de partida e inspiración para las futuras generaciones de derechos. Si ir más lejos, estos principios son recogidos y aumentados casi unos

cuarenta años después por John Locke. A su vez, este texto de 1647 será el punto de partida del *An Agreement of the free people of England* de 1649.

Entre la publicación y circulación de este texto y la redacción del *Agreement* de 1649 se suscitan los debates de *Putney* donde se discutió la expansión del sufragio y otros derechos concernientes al pueblo de Inglaterra. La posición de los *Levellers* frente al sufragio universal fue moderada. Como señala MacPherson, “*Los levellers eran contrarios a que la propiedad se convirtiera en un requisito del sufragio y se opusieron vigorosamente a ello. Pero no se puede inferir que exigieran el derecho al voto para todos los no propietarios, incluyendo a sirvientes y mendigos*” (MacPherson, 2005: 124). No obstante, debemos recordar que el camino hacia el sufragio universal no siempre fue lineal. En todo caso, la apertura al sufragio verdaderamente universal (incluyendo el sufragio femenino) fue la excepción mientras que el camino gradual fue la regla. Considerando este punto, podemos señalar que los *levellers* ofrecían un importante salto cualitativo en comparación con otros planteos políticos de la época. A su vez, esta moderación en relación a la ampliación del sufragio va de la mano del liberalismo político puesto que recién con John Stuart Mill aparece una defensa bastante sólida de su ampliación incluyendo a los sectores femeninos.

An agreement of the free people of England, tendered as a peace-offering to this distressed nation.

El *Agreement* de 1649 marca la maduración de las ideas del movimiento *Leveller*. Como señala su propia introducción, “*this Agreement being the ultimate end and full scope of all our desires and intentions concerning the government of this nation, and wherein we shall absolutely rest satisfied and acquiesce*” (Sharp, 1999: 169). ¿Cuáles son los puntos sobre los cuales se edifica este último acuerdo? Gobierno limitado, Soberanía Popular, Elección de representantes en forma equitativa, *Rule of Law*, Igualdad frente a la ley, libertad de expresión y culto, abolición de los privilegios, libertad de comercio y propiedad, y la separación de la Iglesia del Estado. Estos principios se consagran en veintinueve puntos que conforman el texto.

A diferencia del *Agreement* de 1647, aquí encontramos una considerable ampliación de los derechos y elementos a partir de los cuales se debe constituir la sociedad. Así, el primer punto del *Agreement* establece que la autoridad suprema de Inglaterra reside en los “*Representative of the people*”. Este pueblo está conformado por todos los mayores de veintiún años, que no sean sirvientes, ni reciban algún tipo de estipendio para vivir o bien que hayan servido al viejo ejército real. Estos requisitos son ambivalentes puesto que sirven tanto para sufragar como para poder ser elegido representante. Asimismo, la representación política ha de ser proporcional a las distintas partes de la Nación. Estos elementos consagrados en el primer artículo pueden entenderse como derechos políticos que aseguran la posibilidad de participación política y la posibilidad de utilizar esos derechos en forma negativa o como una protección frente al poder político y frente a otros individuos.

Para facilitar la limitación del poder, el *Agreement* añade la obligación de responsabilidad, la imposibilidad de la reelección inmediata y los mandatos poseen una corta duración. La principal obligación del Poder Legislativo o Poder Supremo es la conservación de la paz y el comercio hacia el exterior y hacia el interior la preservación de las libertades,

propiedades y otros elementos consagrados en la *Bill of Rights*. En relación con las libertades, el décimo punto del documento asegura la libertad de expresión y religión. La sociedad se torna más equitativa al asegurar la igualdad ante la ley y la eliminación de todos los privilegios y prerrogativas de la nobleza. La equidad social también queda manifestada puesto que las leyes y reglamentos sólo pueden ser emitidos en idioma inglés.

Consideraciones finales

El movimiento *Leveller* parte de una concepción de hombre propietario que es posible asemejar a la que propone el liberalismo. Si bien los *Levellers* no plantean un derecho a la adquisición ilimitada como luego lo hara Locke (MacPherson, 2005), a partir de la concepción de individuo poseedor desprenden una serie de derechos políticos que luego adoptara la corriente liberal.

La legitimación popular del gobierno es un elemento clave para el pensamiento liberal al igual que lo fue para el movimiento *Leveller*. En ambos casos podemos señalar que la necesidad de legitimar popularmente al poder estriba en la capacidad de controlarlo y hacerlo responsable frente al poseedor de la soberanía. El principio de la soberanía popular se funde con la libertad negativa al establecer el principio del *rule of law*. Esta libertad junto con el papel de la ley como reguladora de la sociedad son elementos presentes tanto en el liberalismo en general como en la obra de su supuesto fundador, John Locke. La libertad es entendida por el liberalismo y los *Levellers* en un sentido amplio. Este sentido amplio podría describirse con dos palabras en inglés utilizadas por ambos que apuntan claramente en este sentido: *freedom* y *liberty*. El primero refiere comúnmente a situaciones de opresión mientras que el segundo a la capacidad de hacer. La tolerancia religiosa, elemento casi central del planteo *Leveller*, reúne ambos sentidos.

Observando tantas similitudes es válido preguntar, porque no se ha considerado, al menos tangencialmente, al movimiento *Leveller* dentro de los orígenes del liberalismo político. Una razón podría ser la relación entre los *Levellers* y los *Diggers*. Si bien ambos forman parte de los movimientos independientes al interior de la Guerra Civil Inglesa, los segundos tienen una posición radicalizada respecto de la propiedad privada. Los *Levellers* en cambio, aceptan la propiedad y su nivelación pasa por equiparar derechos políticos al eliminar los privilegios y las voces negativas al interior del Parlamento. Estos elementos nos conducen a confirmar nuestra hipótesis acerca de los orígenes del liberalismo político e incluir al movimiento *leveller* como un momento ineludible en la gestación del liberalismo político. Asimismo, los *levellers* también podrían proyectarse hacia la difícil conjunción entre liberalismo y republicanism.

Bibliografía

- **Berlin, Isaiah.** *Dos conceptos de libertad y otros escritos.* Alianza Editorial, Madrid. 2005
- **Hobbes, Thomas.** *Leviathan* Cambridge University Press, UK. 2011
- **Taylor, Charles.** *La libertad de los modernos.* Amorrortu, Buenos Aires. 2005
- **Sartori, Giovanni.** *Elementos de teoría política.* Alianza Editorial, Madrid. 1992.
- **Morgan, Edmund** *La invención del pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y los Estados Unidos.* Siglo XXI, Buenos Aires. 2006.
- **MacPherson, C.B** *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke.* Editorial Trotta, Madrid. 2005.
- **Meiksins Wood, Ellen** *Liberty and Property. A social history of Western Political Thought from Renaissance to Enlightenment.* Verso, UK. 2012
- **Locke, John** *Two Treatises of Government* Cambridge University Press, UK .2013
- **Locke, John** *Segundo Ensayo sobre el gobierno civil* Altaya, Madrid. 1998
- **Locke, John** *Locke on Toleration* Cambridge University Press, UK. 2010
- **Locke, John** *Ensayo y carta sobre la tolerancia* Alianza Editorial, Madrid. 2005
- **Brailsford, H.N** *The levelers and the English Revolution* Spokesman, UK. 1983
- **Sharp, Andrew (ed).** *The English Levellers* Cambridge University Press, UK. 1999
- **Sabine, George** *Historia de la Teoría Política.* Fondo de Cultura Económica, México. 1963
- **Hill, Christopher** *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución Inglesa del siglo XVII.* Siglo XXI, Madrid. 1983